

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 310-2008

Guatemala, 04 de noviembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos a la obra "Mejoramientos de la Red Vial" del proyecto "Mejoramiento Vial y Obras Conexas", a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con el fin de completar la asignación en la partida presupuestaria respectiva, para efectuar la regularización de los pagos de mejoramiento vial a las empresas correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **987**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
278	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>14,944,086.00</u>	<u>14,944,086.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>14,944,086.00</u>	<u>14,944,086.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>14,944,086.00</u>	<u>14,944,086.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>14,944,086.00</u>	<u>14,944,086.00</u>
<i>Categoría programática "Proyecto"</i>	14,944,086.00	14,944,086.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.14,944,086.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
*Juan Alberto Fuentes R.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

